

sobre el Patrimonio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 6 de noviembre de 1999, que ha sido admitido a trámite por providencia de hoy y figura registrado con el número 1/25/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—16.047.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de «Endesa, Sociedad Anónima», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2066/1999, de 30 de diciembre, sobre tarifa eléctrica para el 2000, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado con el número 1/102/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—16.049.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por la Procuradora señora Zulueta y Luschs, en nombre y representación de la Junta Vecinal del Real Concejo de Valdeón, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de 23 de febrero de 2000 y figura registrado con el número 1/131/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—16.043.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por la Procuradora doña Cayetana Natividad Zulueta Luchsinger, en nombre y representación del Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de hoy y figura registrado con el número 1/125/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 24 de febrero de 2000.—16.042.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Oliver Sánchez

Por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación de Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB),

se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, que ha sido admitido a trámite por providencia de 27 de enero de 2000 y figura registrado con el número 1/403/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—16.040.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Por la Procuradora doña Isabel Afonso Rodríguez, en nombre y representación de Ecologistas en Acción Coda, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1999, que ha sido admitido a trámite por providencia de 24 de enero de 2000 y figura registrado con el número 1/347/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Presidente de la Sección.—16.050.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Julián Galve se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de decisiones del Consejo de Ministros sobre N. S. 84, al que ha correspondido el número general 1/223/98.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 2000.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Secretario.—16.048.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento. Departamento Segundo

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 14 de febrero de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número

B-16/00, entidad pública empresarial (Correos), Pontevedra, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Vigo (Pontevedra).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—16.146.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Edicto

Doña Virtudes López Lorenzo, Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincia de Alicante,

Por el presente hago saber: que en esta Sección Tercera se sigue procedimiento abreviado número 7/96 del Juzgado de Instrucción de Alcoy número 3, hoy ejecutoria 138/97, por el delito de lesiones, contra don José del Olmo Reig, en ejecución de sentencia y para el pago de la indemnización fijada en la misma, que asciende a la suma de 5.700.000 pesetas, a cuyo pago fue condenado el penado. Por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán habiéndose señalado para el acto del remate, para la primera subasta, el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas; para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de julio de 2000, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, haciéndose constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 4-2, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de esta Sección Tercera en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la explanada de España, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica número 6.799, inscrita al tomo 978, folio 113, letra E, del Registro de la Propiedad de Cocentaina, término de Planes, partida Mixta. Conocida por Pantigana; de 67 áreas 37 centiáreas.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca urbana número 6.133, inscrita al tomo 881, libro 78, folio 45, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Casa de habitación situada en Planes, plaza del Caudillo, número 4 (hoy 10); que mide una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca rústica número 6.714, inscrita al tomo 978, libro 83, folio 111, del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Situada en término de Planes; de extensión 43 áreas 63 centiáreas. Tierra de secano.

Valorada en 1.090.750 pesetas.

Finca rústica número 6.715, inscrita al tomo 978, libro 83, folio 113, del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Situada en término de Planes; de extensión 67 áreas 37 centiáreas. Tierra de secano.

Valorada en 1.684.250 pesetas.

Se hace constar expresamente que la publicación del presente servirá de notificación en forma al penado, por encontrarse en paradero desconocido.

Alicante, 22 de marzo de 2000.—La Secretaria.—16.143.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Atilano Clemente Irala y doña Ángela Almendros Infantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2348, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá a que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 370, libro 300, folio 165, finca registral 23.739, inscripción tercera. Tipo de subasta: 17.330.000 pesetas.

Alcobendas, 3 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.212.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 720/99-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a doña Ana Soler Fernández y don José Javier Bastaros Martínez, los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de mayo de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 13 de junio de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 11 de julio de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana en Alicante, componente 6, vivienda izquierda, situada en planta segunda. Tiene una superficie construida de 146,51 metros cuadrados. Superficie útil de 120,38 metros cuadrados. Otras circunstancias: Tipo 15, porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas del 0,79 por 100. Calle Primitivo Pérez, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.997, libro 1.122 de la sección primera, folio 68, finca número 67.712.

Tasación de la primera subasta: Veinte millones setecientos veinticinco mil (20.725.000) pesetas.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 2000.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—16.263.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos, número 430/99, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra doña Alicia Isabel Bueno Girard-Menoud, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 13 de julio de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de